

# ADENDA



PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-011-2023	ADENDA No. [ 1 ]
-------------	----------------------	------------------

## POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MYCA-SG-SAS-011-2023

El Alcalde del Municipio de Yopal, en calidad de ordenador del gasto del Municipio de Yopal, y

### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal previa elaboración y aprobación de estudios previos por parte de la Secretaría General, dio apertura al proceso No. MYCA-SG-SAS-011-2023, publicando la invitación publica el 1 de agosto de 2023, cuyo objeto es: **SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO, REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Que, se recibió observación extemporánea al proyecto de pliego de condiciones, sin embargo, al analizar la misma la entidad considera necesario aclarar lo solicitado y procede a dar respuesta a la misma mediante acta de respuesta a observaciones de fecha 2 de agosto de 2023, la cual fue previamente publicada en la plataforma de SECOP II.

Que en el acta de respuesta se acepta observación presentada y por ende se torna necesario proceder a modificar el pliego de condiciones, lo cual se hace mediante adenda.

Que actuando de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, resulta procedente la expedición de la adenda respectiva.

En consecuencia,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 3.4. del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 3.4 SOPORTE TÉCNICO

El servicio de reproducción de documentos a través de fotocopias e impresiones debe tener las especificaciones técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO FORMATO AP5-F42, y en desarrollo del objeto contractual a fin de satisfacer el servicio deberá contar con las siguientes características:

- **SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DONDE SE UTILIZARÁN LOS EQUIPOS:**

El servicio de fotocopias, impresiones se deberá prestar a través de impresoras multifuncionales industriales y de mesa en lugares dispuestos conforme los requerimientos de la Secretaría General así:

No.	SECRETARÍA
1	CASA DE LA JUSTICIA
2	INSPECCION 2 Y 4

# ADENDA



PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-011-2023	ADENDA No. [ 1 ]
-------------	----------------------	------------------

3	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
4	DESPACHO - ALCALDE
5	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
6	SECRETARIA PRIVADA
7	SISBEN
8	JURIDICA
9	SECRETARIA DE HACIENDA - DESPACHO
10	SECRETARIA DE HACIENDA - COBRO COACTIVO
11	SECRETARIA DE HACIENDA – INGRESOS
12	SECRETARIA DE HACIENDA - FISCALIZACION

Sin embargo, la supervisión podrá solicitarle al contratista el cambio de dependencia del equipo; como también llegada la necesidad; durante la ejecución del contrato podrá solicitar menor o mayor cantidad de equipos sin alterar el fin del objeto contractual.

- **EQUIPOS:**

Las impresoras deben ser mínimo multifuncionales, contar con su software de administración en red que permite tener el control semanal sobre el número de cada uno de los servicios realizados; para contabilizar el consumo se tomará registro del contador inicial se hará operación aritmética con el contador final para determinar su consumo parcial o total.

Se requiere contar con la disponibilidad de:

DOCE (12) impresoras industriales multifuncionales láser blanco y negro con las siguiente características mínimas requeridas: Velocidad hasta 45 ppm, funciones estándar: impresora en red, copiadora, fax y escáner, configuración estándar, capacidad de papel hasta de 3200 hojas, dos (2) casetes estándar de 550 hojas para carta y oficio, bandeja bypass de 100 hojas, resolución de impresión: 600 x 600 dpi (2.400 x 600 dpi B/N, tarjeta de red 10/100 basetx, usb 2.0 alta velocidad (impresión apta para lectura código de barras).

- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

El proponente está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de la Objeto del Contrato, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; pero para la prestación del servicio a contratar, el proponente interesado debe acreditar dentro de su propuesta que cuenta como mínimo con; Un (01) Técnico en Sistemas o en informática, o en electrónica o en redes y telecomunicaciones.

El proveedor deberá contar con este operario calificado para que semanalmente este verificando el estado de las impresoras a fin de determinar cuáles requieren de soporte técnico y mantenimiento (preventivo o correctivo), así mismo el proveedor atenderá de manera inmediata cualquier solicitud que realice el supervisor del contrato sobre el soporte y prestación del servicio, por lo cual debe destinarse personal técnico y/o profesional que supla cualquier inconveniente técnico que se pueda presentar sin que se interrumpa la prestación del servicio las impresoras.

Así mismo, el personal exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

# ADENDA



PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-011-2023	ADENDA No. [ 1 ]
-------------	----------------------	------------------

PERFIL: Técnico en Sistemas o en informática o en electrónica o en redes y telecomunicaciones

- El técnico propuesto debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Hoja de Vida debidamente suscrita
  - Título como técnico en sistemas o en informática o en electrónica o en redes y telecomunicaciones.
  - Aportar matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de la misma en el evento que aplique.
  - Acreditar experiencia general, la cual no deberá ser inferior a 2 años entre la expedición de la matrícula profesional y el cierre del proceso.
  - Acreditar experiencia específica de 1 año, como técnico en mantenimiento y/o operación de equipos de impresión o fotocopiado.
  - Carta de intención en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse al contrato que llegare a celebrarse, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato; por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto en la cual ejercerá la labor como técnico en sistemas e informar que tendrá una dedicación del 100%.
- **PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

El proponente deberá acreditar en su propuesta el Plan Integral de manejo de los Residuos Peligrosos generados en la prestación del servicio. Dicho documento deberá indicar el manejo integral de los residuos de Tóner, cartuchos, tinta etc, generados en las secretarías donde se prestará el servicio, que permita la identificación, separación en la fuente, recolección, transporte interno, almacenamiento, tratamiento y disposición final. Además, deberá acreditar el tratamiento final de los residuos peligrosos, para el cual debe adjuntar certificación emitida por empresa prestadora de servicio de recolección de estos residuos, la cual debe estar avalada por entidad ambiental competente

• **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá adjuntar certificación o constancia emitida por entidad competente acreditando que cuenta con un SG-SST con forme a los dispuesto en la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

• **SERVICIO TECNICO AUTORIZADO**

El proponente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado por los fabricantes o distribuidores de las marcas de los equipos con los cuales prestará el servicio objeto del presente proceso de contratación, esta certificación deberá estar suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado, acreditando así mismo esta condición

• **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO**

El Oferente deberá Acreditar tener establecimiento de comercio abierto al público en el área urbana de la ciudad de Yopal, el cual debe certificar en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal. La entidad se reserva el derecho a constatar la información.

# ADENDA



PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-011-2023	ADENDA No. [ 1 ]
-------------	----------------------	------------------

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, se mantienen vigentes.

**TERCERO:** Publíquese la presente ADENDA en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Yopal a los 2 días del mes de agosto de 2023.

La presente se suscribe de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

**Elaboró: Elkin Rafael Guerrero Cera**

Profesional Designado

**Revisó: Andrés Mauricio Moreno Gutiérrez**

Profesional Designado aspecto Técnico

**Aprobó: Luis Eduardo Castro**

Alcalde de Yopal